



APRUEBA EXPROPIACIÓN DE 171,75 M2 DE LA PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE 1 096 LT-2 POBLACION SANTA CLARA, ROL 135-28, COMUNA DE CAÑETE, PARA EL PROYECTO DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA QUEBRADA CEBALLOS COMO PARTE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ACCESO CIUDAD DE CAÑETE, CÓDIGO BIP N° 30407378-0, COMUNA DE CAÑETE, REGION DEL BIOBÍO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
05 JUN 2024
DECRETO TRAMITADO

05 JUN 2024
SANTIAGO,
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
DECRETO EXENTO N° 21

VISTO:

- 1. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, que redistribuye firma de materias que indica;
- 3.- La Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu;
- 4.- El Informe Técnico APUC N° 005/2024 denominada "Solicitud de metros cuadrados para Expropiación, Mejoramiento Acceso Ciudad de Cañete, comuna de Cañete", elaborado por el Serviu de la Región del Biobío;
- 5.- El Oficio Ordinario N° 1124, del 14 de febrero de 2024, Director Serviu región del Biobío a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío, solicitando se gestione dictación de decreto para la expropiación de una superficie de 171,75 m2 del proyecto Mejoramiento Acceso Ciudad de Cañete, comuna de Cañete.
- 6.- El Informe Técnico denominado "Expropiación Proyecto Código BIP: 30407378-0 MEJORAMIENTO ACCESO CIUDAD DE CAÑETE, COMUNA DE CAÑETE", de fecha 27 de febrero de 2024, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío.
- 7.- El Oficio Ordinario N° 436 de fecha 4 de marzo de 2024, del Seremi (V. y U.) región del Biobío a la Directora Serviu de la misma región, en el que adjunta Informe Técnico elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío, pronunciándose favorablemente a la solicitud de expropiación de la superficie señalada en el visto anterior;
- 8.- La Ficha del Inmueble ID SIBIS 08-02175, de fecha 15 de abril de 2024;
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

a) Dentro del proyecto de Mejoramiento del Acceso a la ciudad de Cañete, la necesidad de mejoramiento de la Avenida Frei, calle de acceso a la

ciudad por el norte, que contempla ampliar la calzada a dos pistas por sentido a lo largo de toda la avenida con una extensión de 800 metros, además de la reposición de aceras manteniendo la accesibilidad universal a lo largo de todo el recorrido y una ciclovía en el lado oriente del proyecto entre las calles Diego Portales e Infante.

b) El Informe Técnico APUC N° 005/2024 denominada "Solicitud de metros cuadrados para Expropiación, Mejoramiento Acceso Ciudad de Cañete, comuna de Cañete", elaborado por el SERVIU de la Región del Biobío, y el informe Técnico de Expropiación del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura adjunto al Oficio N° 436, de 2023, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío, que informan favorablemente la expropiación solicitada.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la expropiación de una superficie de 171,75 m² del inmueble ubicado en Pasaje 1 096 Lote-2, Población Santa clara, rol N° 135-28, de la comuna de Cañete, región del Biobío, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Acceso Ciudad de Cañete, comuna de Cañete, código BIP N° 30407378-0, que se individualiza a continuación:

Lote N°	ROL	Presunto Propietario	Dirección registrada en el SII	Comuna	Superficie aproximada a Expropiar
1	135-28	FELICIA ANTONIA SANDOVAL RIFFO	PASAJE 1 096 LT-2 POB STA CLARA	CAÑETE	171,75 m ²

Superficie Total: 171,75 m²

2.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Arauco, región del Biobío, si lo hubiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

HR

MRC/SJN

Distribución:

- DIARIO OFICIAL
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- SEREMI REGION DEL BIOBIO
- SERVIU REGION DEL BIOBIO
- CONTRALORIA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia art. 7/g